



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

## ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
- AYUNTAMIENTO PLENO -  
EL DÍA: 31 DE OCTUBRE DE 2.017

ALCALDESA-PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)

ASISTENTES

D. ANGEL ARRONTE FERNANDEZ.....(P.P.)  
D<sup>a</sup>. GLORIA SIERRA GÓMEZ.....(P.P.)  
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS...(P.P.)  
D<sup>a</sup>. BEATRIZ CAMPOS ALONSO.....(P.P.)  
D<sup>a</sup>. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)  
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)  
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)  
D. DAVID ROMERO SUMILLERA.....(P.R.C.)  
D<sup>a</sup>. EMILIA SAMPERIO HURTADO.....(P.R.C.)  
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

SECRETARIO:

D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ  
.....

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las CATORCE horas, del día **TREINTA Y UNO** de **OCTUBRE** de **dos mil diecisiete**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **extraordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

**PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta pregunta a los señores Concejales, si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, del que han recibido fotocopia con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, éstos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo, por unanimidad de los señores asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS NÚM. DOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.**

La portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Sierra Gómez, expone al Pleno Corporativo el contenido, previsiones y objetivos del expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. DOS del PRESUPUESTO GENERAL DE 2.017**, el cual fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, en reunión celebrada el pasado día 30 de Octubre.

El importe de la modificación presupuestaria que se propone asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €)**, que se destinan en su totalidad a suplementar partidas presupuestarias preexistentes.

- ° El total de las Modificaciones de Créditos que se proponen se financiarán con cargo al **REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA del ejercicio 2.016**.

Una vez considerado el asunto y sin intervención alguna, la Corporación Municipal, **por unanimidad de sus miembros**, APRUEBA el expediente de **MODIFICACIÓN DE CREDITOS NUM. DOS del ejercicio 2.017** en los términos propuestos por la Comisión Informativa de Hacienda.

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA OBRA DE "MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL, FASE I".**

La portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Sierra Gómez, expone a los señores comparecientes, el objeto de este punto del orden del día. Se trata de posibilitar la ejecución del proyecto de **MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL, FASE I**, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Pedro Martínez Leal, de la empresa Tainsa, taller de ingeniería, con un

presupuesto máximo de licitación de QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (**509.831,06 €**), I.V.A. incluido.

El proyecto comprende la sustitución de luminarias y cuadros de alumbrado público, mejorando su eficiencia energética, actuando en una primera fase en las instalaciones existentes en los pueblos de El Bosque, Entrambasaguas, Hoznayo, Puente Agüero y Santa Marina, posponiendo los pueblos de Hornedo y Navajeda para una segunda fase.

Para la ejecución y contratación reglamentaria de la obra, se somete a la consideración, examen y aprobación si procede, del Pleno de la Corporación, órgano competente, tal como dispone el artículo art. 22.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tanto el proyecto técnico como el pliego de condiciones económico-administrativas, *para la contratación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.*

Estos documentos, proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, fueron dictaminados favorablemente por la Comisión de Obras y Contratación, en la reunión celebrada el pasado día **30 de octubre**.

Igualmente, para posibilitar la ejecución y puesta en servicio de esta obra, en el menor plazo de tiempo posible, se propone la declaración de urgencia y la tramitación según el procedimiento previsto en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez deliberado el asunto, la Corporación, por ***unanimidad de sus miembros***, ACUERDA:

**PRIMERO**.- Declarar la URGENCIA de la adjudicación y ejecución y la tramitación de esta obra según el procedimiento previsto en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO**.- Aprobar el Proyecto técnico y el Pliego de condiciones económico-administrativas regulador del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, que como anexo se incluye en el expediente, para la contratación de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL, FASE I.

**TERCERO**.- Exponer al público mediante anuncio en el “***Boletín Oficial de Cantabria***” y en la sección de “***Perfil del contratante***” de la página web municipal, por un período de OCHO DÍAS, el proyecto técnico y el pliego de condiciones, con el anuncio simultáneo de la licitación por el

plazo de TRECE DÍAS NATURALES desde la publicación en el B.O.C., la cual se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA OBRA DE “SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL”.**

Por la portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Sierra Gómez, se expone a los señores comparecientes, el objeto de este punto del orden del día. Se trata de posibilitar la ejecución del proyecto de **SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL**, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ignacio Álvaro González, de la empresa A-GATEIN Ingeniería, S.L.P., con un presupuesto máximo de licitación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (**499.914,08 €**), I.V.A. incluido.

El proyecto define las actuaciones necesarias para el soterramiento e instalación de contenedores de recogida selectiva y de residuos orgánicos en distintos puntos dentro del municipio, así como la posterior reurbanización de dicha zona. De los siete puntos de recogida sobre los que se pretende actuar, cinco se encuentran en el núcleo urbano de Entrambasaguas, otro en el Bº/La Rañada y otro en el Bº/Elechino.

Para la ejecución y contratación reglamentaria de la obra, se somete a la consideración, examen y aprobación si procede, del Pleno de la Corporación, órgano competente, tal como dispone el artículo art. 22.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tanto el proyecto técnico como el pliego de condiciones económico-administrativas, *para la contratación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.*

Estos documentos, proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, fueron dictaminados favorablemente por la Comisión de Obras y Contratación, en la reunión celebrada el pasado día **30 de octubre**.

Igualmente, para posibilitar la ejecución y puesta en servicio de esta obra, en el menor plazo de tiempo posible, se propone la declaración de urgencia y la tramitación según el procedimiento previsto en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Planteado el asunto, el concejal del P.R.C. Sr. Cabeza Gómez, manifiesta la oposición de su grupo a la ejecución de esta obra y en los puntos señalados, ya que no se trata de una gran urbe y considera que se deberían priorizar otras carencias y necesidades.

- Replica la Sra. Alcaldesa, que se trata de un proyecto estudiado minuciosamente y los puntos objeto de actuación, prevén el soterramiento de un número significativo de contenedores, que darán servicio tanto a viviendas como a establecimientos comerciales y de hostelería. Además de las ventajas que desde el punto de vista medioambiental, estético y de salubridad pública que reportará la ejecución de la obra, en definitiva evitar molestias a los vecinos.
- El concejal Sr. Cabeza, le recuerda que en el punto previsto en el Bº/Elechino no se da esa situación.
- Le contesta la Sra. Alcaldesa que también se trata de reorganizar y reubicar los contenedores y puntos de recogida con lo que se tratará de optimizar y prestar el servicio de recogida de basuras en las mejores condiciones.

Una vez cerrado el debate, la Corporación, por **siete votos a favor (P.P. y P.S.O.E) y cuatro votos en contra (P.R.C.)**, ACUERDA:

**PRIMERO**.- Declarar la URGENCIA de la adjudicación y ejecución y la tramitación de esta obra según el procedimiento previsto en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO**.- Aprobar el Proyecto técnico y el Pliego de condiciones económico-administrativas regulador del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, que como anexo se incluye en el expediente, para la contratación de la obra de SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

**TERCERO**.- Exponer al público mediante anuncio en el “**Boletín Oficial de Cantabria**” y en la sección de “**Perfil del contratante**” de la página web municipal, por un período de OCHO DÍAS, el proyecto técnico y el pliego de condiciones, con el anuncio simultáneo de la licitación por el plazo de TRECE DÍAS NATURALES desde la publicación en el B.O.C., la cual se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

**QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA OBRA DE “AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LOS PUEBLOS DE SANTA MARINA, EL BOSQUE Y PUENTE AGÜERO”.**

La portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Sierra Gómez, expone a los señores comparecientes, el proyecto de **AMPLIACIÓN DE LA RED DE**

**SANEAMIENTO EN LOS PUEBLOS DE SANTA MARINA, EL BOSQUE Y PUENTE AGÜERO**, redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldia Landa, de la empresa Agropec Ingeniera, S.L., con un presupuesto máximo de licitación de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**297.866,99 €**), I.V.A. incluido.

El proyecto pretende dotar al pueblo de Santa Marina y a varios barrios de los pueblos de El Bosque y Puente Agüero de nuevos colectores de saneamiento, que engancharán a la red existente.

Para la ejecución y contratación reglamentaria de la obra, se somete a la consideración, examen y aprobación si procede, del Pleno de la Corporación, órgano competente, tal como dispone el artículo art. 22.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tanto el proyecto técnico como el pliego de condiciones económico-administrativas, *para la contratación por procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación.*

Estos documentos, proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, fueron dictaminados favorablemente por la Comisión de Obras y Contratación, en la reunión celebrada el pasado día **30 de octubre**.

Igualmente, para posibilitar la ejecución y puesta en servicio de esta obra, en el menor plazo de tiempo posible, se propone la declaración de urgencia y la tramitación según el procedimiento previsto en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez deliberado el asunto, la Corporación, por **unanidad de sus miembros**, ACUERDA:

**PRIMERO**.- Declarar la URGENCIA de la adjudicación y ejecución y la tramitación de esta obra según el procedimiento previsto en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO**.- Aprobar el Proyecto técnico y el Pliego de condiciones económico-administrativas regulador del procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación, que como anexo se incluye en el expediente, para la contratación de la obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LOS PUEBLOS DE SANTA MARINA, EL BOSQUE Y PUENTE AGÜERO.

**TERCERO**.- Exponer al público mediante anuncio en el “**Boletín Oficial de Cantabria**” y en la sección de “**Perfil del contratante**” de la página web municipal, por un período de OCHO DÍAS, el proyecto técnico y el pliego de condiciones, con el anuncio simultáneo de la licitación por el plazo de TRECE DÍAS NATURALES desde la publicación en el B.O.C., la cual se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las catorce horas veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fé.

(FIRMADO DIGITALMENTE)